



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.F. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **11 ABR 2016**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

3209/15

As. 58

VISTO: la gestión promovida por la empresa AXA LTDA., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la admisión temporaria N° 4078630;-----

RESULTANDO: I) que habiéndose presentado la Empresa; con fecha 28 de enero de 2016, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay procedió a efectuar inspección de la mercadería cuya prórroga de Admisión Temporaria se pide, sugiriendo derivar las actuaciones a consideración del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

II) que por su parte, la Dirección Nacional de Industrias (DNI), en informe de fecha 28 de enero del corriente año, sugirió otorgar la prórroga solicitada.-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, se sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la Admisión Temporaria N° 4078630;-----

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisión temporaria N° 4078630, gestionada por AXA LTDA, con relación a 8074 pares de copas para sostenes.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020